

Bogotá D.C, septiembre de 2026

PROPOSICIÓN N° 77 DE 2026

APROBADO
29. IX. 2026

Referencia: Proposición para la realización de audiencias públicas territoriales, en el marco del seguimiento a la atención de los damnificados por el terremoto de San José del Palmar – Chocó.

En uso de nuestras facultades constitucionales y reglamentarias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos someter a consideración de la Honorable Plenaria del Senado de la República, la presente proposición, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En virtud de lo previsto en los artículos 34 y 66 de la Ley 5ª de 1992, fue conformada la Comisión Accidental Bicameral de Seguimiento a la Atención de los Damnificados por el Terremoto de San José del Palmar – Chocó, con el propósito de verificar, acompañar y realizar control político a las acciones de atención humanitaria, rehabilitación y reconstrucción que adelantan el Gobierno Nacional y las entidades territoriales en favor de las comunidades afectadas por el referido sismo.

Como parte del plan de trabajo de la Comisión Accidental, y con el propósito de garantizar un seguimiento efectivo, territorial y cercano a las comunidades afectadas, se ha proyectado la realización de una serie de audiencias públicas territoriales en municipios de los departamentos de Caldas, Risaralda, Valle del Cauca, Chocó y Quindío, así como en Bogotá, D.C., de conformidad con el cronograma que se incorpora a la presente proposición.

En virtud de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 66 y 67 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar respetuosamente a la Honorable Plenaria del Senado de la República:

PRIMERO. Autorizar a los integrantes de la "Comisión Accidental Bicameral de Seguimiento a la Atención de los Damnificados por el Terremoto de San José del Palmar – Chocó" para desplazarse a los municipios de los departamentos de Caldas, Risaralda, Valle del Cauca, Chocó y Quindío, así como a Bogotá, D.C., con el fin de realizar las audiencias públicas territoriales previstas en la presente proposición, en las fechas, horarios y lugares señalados en el cronograma anexo.


22. IX. 2026

SEGUNDO. Disponer lo pertinente para garantizar la debida publicidad, difusión y convocatoria de las audiencias públicas territoriales en cada uno de los municipios programados, promoviendo la participación de las comunidades afectadas, las autoridades departamentales y municipales, los organismos de socorro, las organizaciones sociales, y demás actores interesados en el proceso de atención, rehabilitación y reconstrucción.

TERCERO. Solicitar a la Mesa Directiva del Senado de la Republica, y la Cámara de Representantes que, por su conducto, se cursen las respectivas invitaciones a las entidades del orden nacional y territorial competentes en la atención de las afectaciones ocasionadas por el terremoto de San José del Palmar – Chocó, con el propósito de garantizar su participación en las audiencias públicas territoriales y facilitar la presentación de los avances, acciones, compromisos y medidas adoptadas en el marco de sus respectivas competencias.

En particular, se solicita cursar invitación al gerente general del Fondo Milagro, Ministerio del Interior, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Transporte, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y del Derecho, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), Departamento Nacional de Planeación (DNP), Consejería Presidencial para las Regiones, así como a la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación, y las demás entidades del orden nacional cuya competencia resulte relacionada con las necesidades y afectaciones identificadas en los territorios.

De igual manera, se invite a las gobernaciones, alcaldías municipales, consejos territoriales de gestión del riesgo, organismos de socorro, autoridades locales, organizaciones sociales, líderes comunitarios y representantes de las comunidades damnificadas, de acuerdo con el territorio y las temáticas que serán abordadas en cada audiencia, sin perjuicio de los demás invitados que los coordinadores de la Comisión Accidental Bicameral tengan a bien convocar, de acuerdo con las necesidades, temáticas y particularidades de cada territorio.

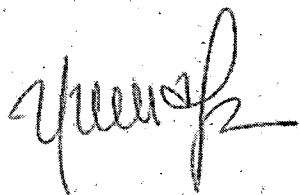
CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

A continuación se relaciona el cronograma de audiencias públicas, ordenado

cronológicamente:

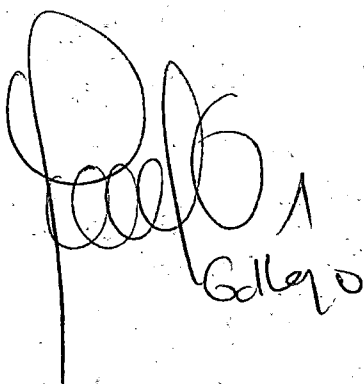
Fecha	Hora inicio	Hora fin	Departamento	Municipio(s) / Audiencia
22-oct-2026	8:00 a.m.	12:00 p.m.	Risaralda	Pereira
22-oct-2026	3:00 p.m.	6:00 p.m.	Risaralda	Dosquebradas
23-oct-2026	8:00 a.m.	12:00 p.m.	Caldas	Manizales
23-oct-2026	3:00 p.m.	6:00 p.m.	Quindío	Quimbaya
24-oct-2026	10:00 a.m.	2:00 p.m.	Valle del Cauca	Buenaventura
29-oct-2026	10:00 a.m.	2:00 p.m.	Valle del Cauca	Cali
30-oct-2026	10:00 a.m.	2:00 p.m.	Valle del Cauca	Cartago
5-nov-2026	10:00 a.m.	2:00 p.m.	Chocó	Quibdó
7-nov-2026	10:00 a.m.	2:00 p.m.	Cauca	Popayán
11-nov-2026	8:00 a.m.	12:00 p.m.	Bogotá D.C	Bogotá D.C

Cordialmente,

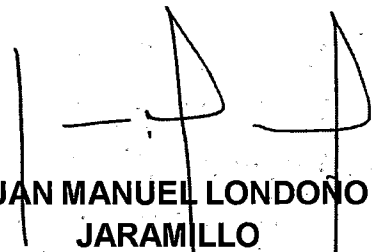


NORMA HURTADO SANCHEZ

Senadora de la República



Gallego



JUAN MANUEL LONDONO

JARAMILLO

Representante a la Cámara

